



URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MOC / RMM / COF / SSP / tax



DECRETO EXENTO N° 1638

CAUQUENES,

13 ABR. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 831 de fecha 04 de marzo de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para la contratación del **“ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31 de Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 11 de febrero de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-14-LP22, de fecha 28 de marzo de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 30 de marzo de 2022.
5. El Certificado N°167, de fecha 05 de Abril de 2022, de Secretaría Municipal, que certifica que el Concejo Municipal, acordó aprobar de manera unánime, adjudicación y posterior contratación, de la **“ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA.
6. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, a la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por el desarrollo social y bienestar de la población de la comuna, le corresponde brindar asistencia social a través de canastas de alimento para las personas en estado de manifiesta necesidad o precariedad, para lo que debe disponer de los medios para que dicha ayuda sea pertinente y sobretodo oportuna, es decir; que los carenciados puedan contar con lo que requieren cuando su situación lo amerita.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las dos ofertas presentadas y aceptadas para la Propuesta Pública ID: 4372-14-LP22 que corresponde a la contratación de la **“ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”** contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA**; se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo establecido en los numerales 5.2, 5.7 y 5.8 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **INVERSIONES SAI SPA**; se declara admisible toda vez que da cumplimiento a lo establecido en los numerales 5.2, 5.7 y 5.8 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

DECRETO:

- 1°. **DECLARENSE ADMISIBLES**, las propuestas de los oferentes **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA y INVERSIONES SAI SPA**; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-14-LP22 “**ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) y b.2) de los considerandos precedentes.
- 2°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID:4372-14-LP22 “**ADQUISICIÓN CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”; al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA**, R.U.T. 77.212.675-1; por un monto o valor unitario de cada canasta de alimentos que asciende a los \$ 22.999 (impuesto incluido), con un plazo de entrega normal de la(s) canasta(s) de 1 día y un plazo de Entrega de Urgencia de la(s) canasta(s) de 1 día; ambos plazos de entrega, a contar de la recepción del requerimiento respectivo.
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 4°. **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio a la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes doña Carolina Andrea Friz Friz, Planta Directivo grado 6° E.U.S. de profesión Socióloga.
- 5°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-01-001-000-000 (4-29) correspondientes a “Cuenta para Personas, Plan Asistencial” del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rony Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.